



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

No. /2011 ESCRITURA
PÚBLICA DE REFORMA DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA SISTEMAS
ELECTRICOS S.A. SISELEC.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas República del Ecuador hoy a los Trece días del mes de Enero del año dos mil once, ante mí, ABOGADO WALTER JAVIER PARRA MAZON, NOTARIO SUPLENTE VIGÉSIMO QUINTO DE GUAYAQUIL (E), comparece a la celebración de la presente Escritura Pública el señor GREGORIO ENRIQUE PAZMIÑO VERA, de estado civil casado, de ocupación Ejecutivo, en su calidad de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía SISTEMAS ELECTRICOS S.A. SISELEC, según consta de la copia del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil que, para acreditar la representación legal invocada se agrega a esta escritura pública como documento habilitante.-

El compareciente mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana con domicilio en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en que conste la Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía SISTEMAS

1 **ELECTRICOS S.A. SISELEC**, que se otorga al tenor de las
2 cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA:**
3 **Compareciente.-** Comparece y otorga esta escritura pública de
4 Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía **SISTEMAS**
5 **ELECTRICOS S.A. SISELEC**, el señor Gregorio Enrique
6 Pazmiño Vera, a nombre y en representación, como Gerente y
7 Representante Legal de la compañía, conforme consta de la
8 copia del nombramiento debidamente inscrito en el Registro
9 Mercantil de Guayaquil que, para acreditar la representación
10 legal invocada se agrega a esta escritura pública como
11 documento habilitante, y además, debida y legalmente
12 autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas,
13 en sesión celebrada el diez de enero del año dos mil once,
14 según consta de la copia certificada del acta que, también como
15 documento habilitante se agrega o incorpora a esta escritura
16 pública.- **CLÁUSULA SEGUNDA: Antecedentes.- a).** Por
17 escritura pública que el Notario Décimo Cuarto del cantón
18 Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, autorizó en esta
19 ciudad el cinco de mayo de mil novecientos noventa y tres,
20 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el
21 treinta de junio de mil novecientos noventa y tres, se constituyó
22 la compañía **SISTEMAS ELECTRICOS S.A. SISELEC**, con
23 capital social de Dos Millones de Suces, dividido en
24 cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de Cinco Mil
25 Suces cada una, totalmente suscritas y pagadas íntegramente a
26 la presente fecha. **b).** Por escritura pública que el Notario
27 Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama
28 Costales, autorizó en esta ciudad el nueve de enero de mil

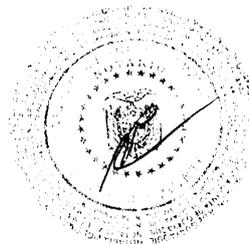
1 y debidamente autorizado para ello, el compareciente señor
2 Gregorio Enrique Pazmiño Vera, declara: **PRIMERO.-** Que
3 queda reformado los Estatutos Sociales de la compañía
4 SISTEMAS ELECTRICOS S.A. SISELEC, que constan en la
5 escritura pública de constitución que el Notario Décimo Cuarto
6 del cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales,
7 autorizó en esta ciudad el cinco de mayo de mil novecientos
8 noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil, el treinta de
9 junio de mil novecientos noventa y tres, en todo en cuanto haga
10 relación al objeto social de la compañía y, especial y
11 señaladamente en la Clausula Tercera.- Objeto Social y en el
12 Artículo Segundo: Objeto Social que dirán: El objeto social de
13 la sociedad anónima SISTEMAS ELECTRICOS S.A.
14 SISELEC es dedicarse a toda clase de construcciones y
15 montajes civiles y electromecánicos, a la compra y venta de
16 materiales de construcción; a la importación y arrendamiento
17 de implementos, materiales y equipos utilizables en la
18 construcción de toda clase de obras, tales como: eléctricas,
19 sanitarias, de ferretería y otros. Podrá para estos efectos,
20 asociarse con otras personas naturales o jurídicas, inclusive
21 formando consorcios de toda clases"; y, **CLÁUSULA**
22 **CUARTA:** Autorizar al Representante Legal de la compañía
23 para que comparezca y otorgue la escritura pública de reforma
24 de los Estatutos Sociales de la compañía, en cumplimiento de
25 lo dispuesto en estos Acuerdos Sociales de Junta General
26 Extraordinaria de Accionistas. Agregue usted, señor Notario,
27 las demás formalidades de estilo para la plena validez y eficacia
28 jurídica de esta escritura pública de reforma de los Estatutos



"COPIA"

"ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SISTEMAS ELECTRICOS S. A. SISELEC, CELEBRADA EL DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL ONCE.-"

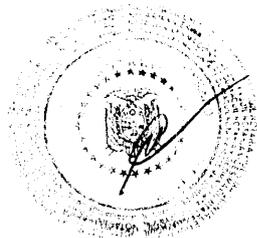
En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los diez días del mes de enero del dos mil once, a las doce horas treinta y cinco minutos, en el local social de la compañía, ubicado en la calle 18 I N. O y Avenida 33 Guillermo Cubillo Rennella, se reúnen los accionistas de la compañía **SISTEMAS ELECTRICOS S. A. SISELEC**, licenciado Angel Agnelio Recalde Núñez, propietario de una acción ordinaria y nominativa de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América, totalmente suscrita e íntegramente pagada; y, la compañía Construcciones y Proyectos Electromecánicos S. A. CONPRELEC, representada por su Gerente, ingeniero Diego Serrano Puig, propietaria de Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que totalizan la cantidad de Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve dólares de los Estados Unidos de América, con ochenta centavos de dólar totalmente suscritas e íntegramente pagadas. Los accionistas presentes, representan la totalidad del capital social suscrito y pagado y, en consecuencia, de acuerdo a lo estipulado en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, acuerdan reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas y tratar sobre el asunto siguiente: **"Conocer y resolver sobre las reformas de los Estatutos Sociales de la compañía SISTEMAS ELECTRICOS S. A. SISELEC"**.- A falta de Preside titular, se designara para que presida esta Junta General, como Presidente Ad-Hoc, al accionista licenciado Angel Agnelio Recalde Núñez, quien estando presente acepta; y, actúa como Secretario el Gerente señor Gregorio Enrique Pazmiño Vera. Cumpliendo lo ordenado y una vez constatado por Secretaría la existencia del quórum legal necesario, el Presidente Ad-Hoc declara instalada la sesión Extraordinaria de Junta General de Accionistas, y pone a conocimiento de la misma para su deliberación y resolución el asunto materia del orden del día de esta sesión. Una vez sometido a conocimiento, discusión, deliberación y votación el asunto materia del orden del día de esta sesión, la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SISTEMAS ELECTRICOS S. A. SISELEC**, por unanimidad, sin abstenciones ni votos en blanco o nulos, **ACUERDA Y RESUELVE: Primero:** Reformar, los Estatutos Sociales de la compañía **SISTEMAS ELECTRICOS S. A. SISELEC**, que constan en la escritura pública de constitución que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, autorizó en esta ciudad el cinco de mayo de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil, el treinta de junio de mil novecientos noventa y tres, en todo en cuanto haga relación al objeto social de la compañía y, especial y señaladamente en la Cláusula Tercera.- Objeto Social y en el Artículo Segundo: Objeto Social que dirán: El objeto social de la sociedad anónima **SISTEMAS ELECTRICOS S. A. SISELEC**, es dedicarse a toda clase de construcciones y montajes civiles y electromecánicos, a la compra y venta de materiales de construcción; a la importación y arrendamiento de implementos, materiales y equipos utilizables en la construcción de toda clase de obras, tales como: eléctricas, sanitarias, de ferretería y otros. Podrá para estos efectos, asociarse con otras personas naturales o jurídicas, inclusive formando consorcios de toda clases"; y, **Segundo:** Autorizar al representante legal de la compañía para que comparezca y otorgue esta escritura pública de reforma de los Estatutos Sociales de la compañía, en cumplimiento de las Resoluciones que anteceden de la referida Junta General Extraordinarias de Accionistas. No habiendo otro asunto que tratar el señor Presidente Ad- Hoc



concede un breve receso para elaborar esta acta. Reinstalada la sesión el Presidente Ad-hoc dispone que el Gerente-Secretario dé lectura íntegramente al acta, en alta voz, la misma que es aprobada por unanimidad, sin observación alguna y suscrita en unidad de acto por los señores accionistas asistentes, el señor Presidente Ad-Hoc e infrascrito Secretario que certifica".- f). Licenciado Angel Agnelio Recalde Núñez, Accionista- Presidente Ad-Hoc.- f). Ing. Diego Serrano Puig, p.) Construcciones y Proyectos Electromecánicos S. A. CONPRELEC, Accionista.- f). Sr. Gregorio Enrique Pazmiño Vera, Gerente – Secretario.-

CERTIFICO: Que, la copia que antecede del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima SISTEMAS ELECTRICOS S. A. SISELEC, celebrada el día diez de enero del dos mil once, es igual al original que reposa en el Libro de Actas a mi cargo, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 10 de enero del 2011.-

SR. GREGORIO ENRIQUE PAZMIÑO VERA
Gerente-Secretario



Guayaquil, 23 de marzo del 2010

Señor
Gregorio Enrique Pazmiño Vera
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **SISTEMAS ELECTRICOS S. A. SISELEC**, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegir a usted **GERENTE** de la compañía por el período de **dos años**, con los deberes y atribuciones que le confieren los Artículos Sexto y Décimo Octavo numeral Primero de los Estatutos Sociales de la compañía, constantes en la escritura pública de constitución que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, autorizó en esta ciudad el cinco de mayo de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta de junio de mil novecientos noventa y tres.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos Sexto y Décimo Octavo numeral Primero de los referidos Estatutos Sociales, ejerce usted, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Reemplaza usted, en el cargo conferido al ingeniero **Miguel Eduardo Salcedo Barriga**, cuyo nombramiento se inscribió en Guayaquil el 17 de febrero del 2009.

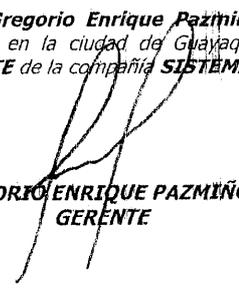
Deseándole éxito en sus funciones, quedo de usted.

Atentamente,



Abg. Gabriela Lazo Jaramillo
Secretario Ad-Hoc

DILIGENCIA DE ACEPTACIÓN.- Yo, **Gregorio Enrique Pazmiño Vera**, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía No. 090944061-2, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en esta fecha acepto y prometo desempeñar fielmente el cargo de **GERENTE** de la compañía **SISTEMAS ELECTRICOS S. A. SISELEC**.
Guayaquil, marzo 23 del 2010.



SR. GREGORIO ENRIQUE PAZMIÑO VERA
GERENTE

NUMERO DE REPERTORIO: 13.991
FECHA DE REPERTORIO: 29/mar/2010
HORA DE REPERTORIO: 11:40

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha seis de Abril del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **SISTEMAS ELECTRICOS S.A. SISELEC**, a favor de **GREGORIO ENRIQUE PAZMIÑO VERA**, a foja **32.046**, Registro Mercantil número **5.929**.
2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **18.941**, del Registro Mercantil del **2.009**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 13991



5

REVISADO POR:

J



REGISTRO
Gerente
MERCANTIL
ROSALBA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0991273123001
RAZON SOCIAL: SISTEMAS ELECTRICOS S.A. SISELEC
NOMBRE COMERCIAL: SISELEC
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: PAZMIÑO VERA GREGORIO ENRIQUE
CONTADOR: CALDERON VERDESOTO VICTOR HUGO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/06/1993 **FEC. CONSTITUCION:** 30/06/1993
FEC. INSCRIPCION: 12/11/1993 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 21/05/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

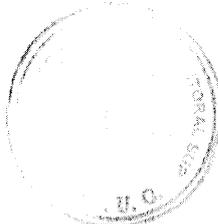
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAL Y EQUIPO ELECTRICO

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYACIL Parroquia: FARO II Calle: AV. JUAN TANCA MARENCO Número: S/N
Edificio: IMPROEL Kilómetro: 4.5 Referencia ubicación: A SEISCIENTOS METROS DE COCA COLA Teléfono Trabajo: 042245500

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

CERRADOS:
Johanna Estefanía Naranjo Mendoza
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Monarca: JSIAR040110 **Lugar de emisión:** GUAYACIL/10 DE AGOSTO **Fecha y hora:** 21/05/2010



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991273123001
RAZON SOCIAL: SISTEMAS ELECTRICOS S.A. SIBELEC

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 30/06/1993
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAL Y EQUIPO ELECTRICO
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAL Y EQUIPO DE CONSTRUCCION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: S/N
Referencia: A SEISCIENTOS METROS DE COCA COLA Edificio: INPROEL Kilómetro: 4.5 Teléfono Trabajo: 042246340

Nº ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO: CERRADO		FEC. INICIO ACT.: 17/11/2000
NOMBRE COMERCIAL: SISTEMAS ELECTRICOS S.A. SIBELEC			FEC. CIERRE: 31/03/2008
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Número: 72-05 Intersección: PASAJE RIVADENEIRA Teléfono Domicilio: 456810



Johanna Estefannie Naranjo Mendoza
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: BSRK148118

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 21/06/2010

[Handwritten mark]



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 Sociales de la compañía **SISTEMAS ELECTRICOS S. A.**
2 **SISELEC**, e incorpore los documentos habilitantes que se
3 acompañan.- **ABOGADA MARIA GABRIELA LAZO J.-**
4 **REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL**
5 **GUAYAS NÚMERO DOCE MIL TRESCIENTOS**
6 **OCHENTA.-** Leída ésta Escritura de principio a fin, por mí el
7 Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus
8 partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el
9 Notario **DOY FE.-**

10

11 **p.- LA COMPAÑIA SISTEMAS ELECTRICOS S.A.**
12 **SISELEC.**

13 **R.U.C. No. 0991273123001**

14

15

16 **GREGORIO ENRIQUE PAZMIÑO VERA**
17 **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL**

18 **C.C. # 090944061-2**

C.V. #

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28 **K.P.**



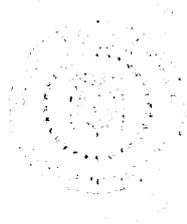
REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA XXV



Ah Walter Parra Mazon
NOTARIO SUPLENTE
NOTARIO VIGESIMA QUINTA
CANTON GUAYAQUIL
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

SE OTOR-

GO, ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER TESTIMONIO** DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA SISTEMAS ELECTRICOS S.A. SISELEC.**- QUE ANTECEDE LA MISMA QUE SELLO, FIRMO, Y RUBRICO, **EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL ONCE.**-



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA XXV

Alfredo Parra Mazon
NOTARIO SUPLENTE
NOTARIA VIGESIMA QUINTA
CANTÓN GUAYAQUIL



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL





Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SISTEMAS ELECTRICOS S.A. SISELEC**, DE FECHA **TRECE DE ENERO DEL DOS MIL ONCE**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **SC-IJ-DJC-G11-0001709**, APROBADA POR EL **AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, DE FECHA **QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL ONCE**, POR LA CUAL RESUELVE **APROBAR DICHA ESCRITURA PUBLICA. - EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS DIECISÉIS DÍAS DE MARZO DEL DOS MIL ONCE.-**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA XXV



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 14.948
FECHA DE REPERTORIO: 17/mar/2011
HORA DE REPERTORIO: 15:05



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** Que con fecha diecisiete de Marzo del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0001709, dictada el 15 de marzo del 2011, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Víctor Anchundia Places, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía **SISTEMAS ELECTRICOS S.A. SISELEC**, de fojas 24.332 a 24.347, Registro Mercantil número 4.627.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 14948



S 23.41
REVISADO POR



Zoila Cedeno Cellan

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



RAZON: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCION NÚMERO SC-IJ-DJC-G-11-0001709, DICTADA EL 15 DE MARZO DE 2011, POR EL ABOGADO VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, TOMÉ NOTA DE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SISTEMAS ELECTRICOS S.A. SISELEC, CONTENIDO EN LA COPIA PRECEDENTE, AL MARGEN DEL INSTRUMENTO PRIMITIVO, CELEBRADO CON FECHA CINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, ANTE EL NOTARIO TITULAR DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABOGADO ERNESTO TAMA COSTALES.- GUAYAQUIL, VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL ONCE.-

